

1 el veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, an-

2 te el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en

3 el Registro Mercantil el día treinta de Noviembre de mil no-

4 vecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía ACUASOL

5 S.A. . - b) La Junta General Extraordinaria de Accio-

6 nistas celebrada el día veintiseis de Junio de mil nove-

7 cientos ochenta y cuatro, decidió por unanimidad aumentar

8 el capital y reformar los Estatutos Sociales de la compañía.-

9 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL : - Con los antecedentes expues-

10 tos el Arquitecto Fernando Illingworth Vernaza, por los

11 derechos que representa en su calidad de Presidente de

12 "ACUASOL S.A. ", declara : - a) que el capital de la Com-

13 pañia " ACUASOL S.A.", ha sido aumentado en la cantidad de

14 NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, por lo que sumado al

15 existente que es de QUINIENTOS MIL SUCRES, el nuevo capital

16 social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES;b) que

17 el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado median-

18 te la emisión de Nueve mil quinientas acciones iguales, acu-

19 mulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.- CUAR-

20 TA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA: - El Archi-

21 tecto Fernando Illingworth Vernaza, declara mediante Resolu-

22 ción de Junta General Universal y Extraordinaria de Accio-

23 nistas celebrada el veintiseis de Junio de mil novecientos

24 ochenta y cuatro, se reforma el artículo Quinto de los Esta-

25 tutos Sociales de la Compañia "Acuasol S.A.", de tal manera

26 que el artículo dirá así: ARTICULO QUINTO: - El capital

27 X de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES S/.10'000.000,00

28 dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

un mil sucres cada una . - Los títulos serán suscritos por el

/el/
Presidente y/ Gerente de la compañía, cada acción liberada
dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General
las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-

QUINTA: FORMA DE PAGO :- Se ha efectuado en la forma y propor-
ción que se indica en el acta de Sesión de Junta General Uni-
versal y Extraordinaria de la Compañía ACUASOL S.A., el día
veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, cu-
ya copia certificada formará parte integrante de la presente
Escritura Pública como documento habilitante de la misma .-

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de es-
tilo para la perfecta validez de esta Escritura .- f) E. Ver-

naza T.- Doctor Ernesto Vernaza Trujillo.- Abogado.- Registro
trescientos ochenta y siete.-Guayaquil ".-(Hasta aquí la

Minuta).- (Acta) .- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EX-
TRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ACUASOL S.A.".-

En la ciudad de Guayaquil, con fecha veintiseis de Junio de

mil novecientos ochenta y cuatro, a las catorce horas, se

hallan reunidos los siguientes accionistas de la Compañía

ACUASOL S.A., señores:- Ingeniero Ricardo Illingworth Vernaza

propietario de Doscientas cincuenta acciones de un mil sucres

cada una; Arquitecto Fernando Illingworth Vernaza, propieta-

rio de ciento veinticuatro acciones de un mil sucres cada una;

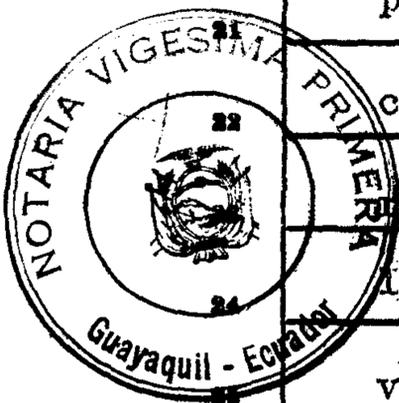
Ingeniero Carlos Illingworth Vernaza, propietario de ciento

veinticuatro acciones de un mil sucres cada una; Doctor Er-

nesto Vernaza Trujillo, propietario de una acción de un mil

sucres; Señor José Manrique Molestina, propietario de una ac-

ción de un mil sucres.- También han sido invitados los siguien-



tes interesados en participar en la compañía señores: Señor Enrique Márquez de la Plata Vernaza; señor Eduardo Illingworth Niemes; Luis Fernando Illingworth Guerrero; y, señor Agustín León Guim, todos de nacionalidad ecuatoriana.- Estando reunidos todos los accionistas de la compañía, que representan el cien por ciento del capital accionario, se decide el constituirse en Junta General Universal Extraordinaria para tratar el Aumento de Capital de la Compañía y la Reforma de los Estatutos Sociales en lo que respecta al artículo Quinto que ocasiona dicho aumento y el ingreso de nuevos accionistas . - Presidente de la sesión su titular arquitecto Fernando Illingworth Vernaza y, actúa como Secretario el Gerente Ingeniero Ricardo Illingworth Vernaza .- El Presidente expone la necesidad de incrementar el capital de quinientos mil sucres, a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, es decir en NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES que al sumarlo al capital actual de la compañía ascendería a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES en razón de las altas inversiones de infraestructura que demanda la actividad y objeto social de la compañía y considerando que los accionistas originales han manifestado que no podrán participar en la totalidad de este aumento, se ha invitado a las personas antes nombradas .- Los accionistas aceptan suscribir parte del aumento y aceptan por unanimidad renunciar y ceder sus derechos de preferencia en las cantidades no utilizadas a favor de los nuevos accionistas, quedando la suscripción de las Nueve mil quinientas acciones que se emitirán por concepto de aumento de capital de la siguiente manera: - El señor Ricardo Illingworth Vernaza suscribe

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Dos mil cuatrocientos cincuenta acciones de un mil sucres
2 cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada
3 una de ellas en dinero efectivo; señor Arquitecto Fernando
4 Illingworth Vernaza suscribe mil seiscientas setenta y seis
5 acciones de un mil sucres cada una y paga el veinticinco por
6 ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo; Inge-
7 niero Carlos Illingworth Vernaza, suscribe mil doscientas veih-
8 tiseis acciones de un mil sucres cada una y paga el veinticin-
9 co por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo;
10 señor Enrique Márquez de la Plata Vernaza, suscribe Dos mil dos-
11 cientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una y paga el
12 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dine-
13 ro efectivo; señor Luis Fernando Illingworth Guerrero suscri-
14 be novecientas acciones de un mil sucres cada una y paga el
15 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dine-
16 ro efectivo; Señor Eduardo Illingworth Niemes suscribe cuatro-
17 cientas noventa y ocho acciones de un mil sucres cada una y
18 paga el veinticinco por ciento del valor total de cada una de
19 ellas en dinero efectivo; señor Agustín León Guim, suscribe quin-
20 cientas acciones de un mil sucres cada una y paga el veinticin-
21 co por ciento del valor total de cada una de ellas en dinero
22 efectivo.-El saldo los accionistas, se comprometen a pagarlo
23 en el plazo máximo de doce meses.-Aclarándose que todos los
24 accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-En
25 lo referente a reforma de los Estatutos Sociales los accionis-
26 tas resuelven modificar el artículo quinto de los Estatutos
27 el que dirá así: -"ARTICULO QUINTO: -El Capital Social de la Com-
28 pañia es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil accio-



nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-Los tí

tulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compa-

ñía.-Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisio-

nes de la Junta General y las no liberadas lo darán en propor-

ción a su valor pagado".-Los accionistas autorizan al Presiden-

te para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital

resuelto, así como solicite la aprobación respectiva de la Su-

perintendencia de Compañías.-Se concede un receso para la ela-

boración de esta Acta.-Reinstalada la sesión a las quince horas,

es leída y aprobada por todos los accionistas de ACUASOL S.A.,

los cuales para constancia firman al cálce.-f) Ing. Ricardo Illin-

gworth Vernaza.-f) Arq. Fernando Illingworth Vernaza.-f) Ing. Carlos

Illingworth Vernaza.-f) José Manrique Molestina.-f) Enrique Már-

quez de la Plata Vernaza.-f) Eduardo Illingworth Niemes.-f) Luis

F. Illingworth Guerrero.-f) Agustín León Guim.-f) Ernesto Vernaza

Trujillo.-Certifico:-Que es fiel copia de su original que repo-

sa en el Libro de Actas de la Compañía ACUASOL S.A., al que me

remito en caso necesario.-Guayaquil, veintisiete de Junio de mil

novecientos ochenta y cuatro.-f) Ing. Ricardo Illingworth Ver-

naza . - Gerente - Secretario . - (Nombramiento) . -

Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos ochenta y tres.-

Señor Arquitecto FERNANDO ILLINGWORTH VERNAZA . - Ciudad . -

De mis consideraciones : - Cúmpleme manifestarle por la presen-

te que la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy

de la Compañía ACUASOL S.A., tuvo el acierto de nombrarlo a

usted para el cargo de PRESIDENTE . - Conforme el artículo

Décimo Tercero de los Estatutos, usted tiene la representa-

ción legal, judicial y extrajudicial de la compañía y dura-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

rá cinco años en el ejercicio de sus funciones .- ACUASOL

S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante
el Notario Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el veinte de Octubre

de mil novecientos ochenta y dos , quedando inscrita en el Re-
gistro Mercantil el treinta de Noviembre de mil novecientos

ochenta y dos .- Atentamente .- José Manrique Molestina . -

Secretario Ad-hoc .- Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE

de ACUASOL S.A., y declaro que me he posesionado en esta fe-

cha .- Guayaquil cinco de Enero de mil novecientos ochenta y

tres .- f) Arq. Fernando Illingworth Vernaza.- CERTIFICO :-

Que con fecha de hoy queda inscrito este nombramiento a fojas

dos mil seiscientos noventa y tres número quinientos ochenta

y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número Mil cien

to noventa y cinco del Repertorio . - Guayaquil, veintisiete

de Enero de mil novecientos ochenta y tres . - f) Ilegible .-

Abg. Héctor Miguel Alcívar Andrade .- Registrador Mercantil

del Cantón Guayaquil .- Hay un sello .- Son copias .- En conse-

cuencia los otorgantes se afirma en el contenido de la prein-

serta Minuta que eleva a Escritura Pública.- Se agrega el Com-

probante de Impuesto a favor de Colegios Aguirre Abad y Dolores

Sucre de esta ciudad.-Leída esta Escritura de principio a fin,

por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba

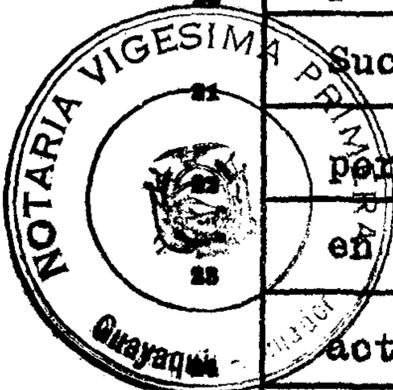
en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de

acto, conmigo el Notario. Doy fe.- Entrelíneas: - - - - el

VALE.-

ARQ. FERNANDO ILLINGWORTH VERNAZA
Ced.U.No. 09-00843814

Ced.

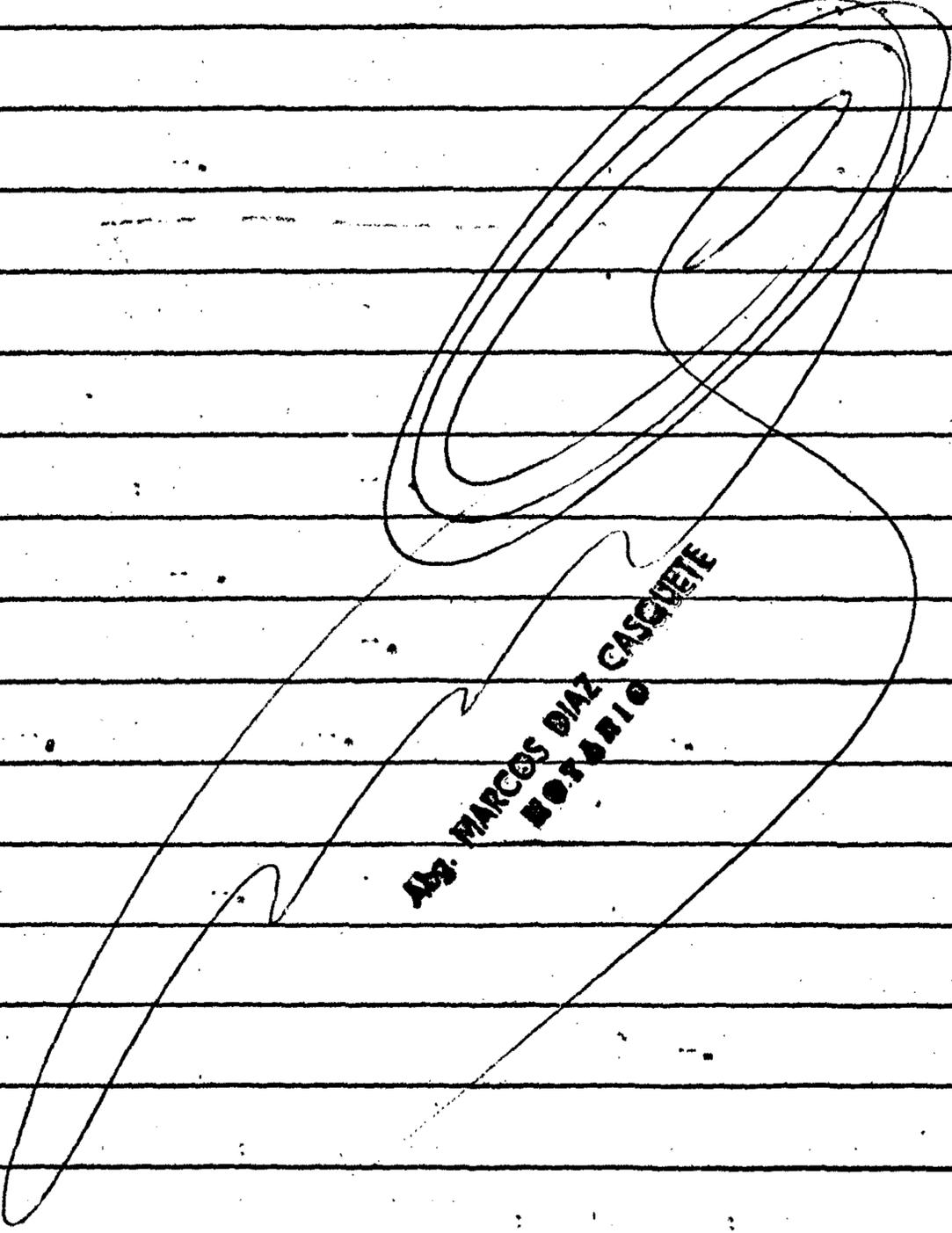
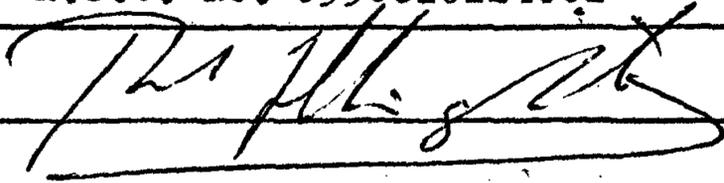


Trib.No. 00239.

Certif. de Vot.No. 127-083

ACUASOL S.A.

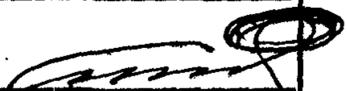
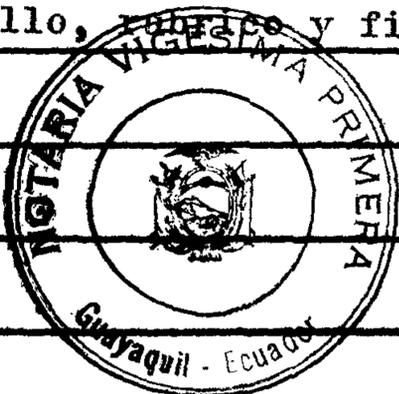
R.U.C. No. 0990616124001



Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,

que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE

Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

COPIA que en sus

1 plimiento de lo ordenado en la Resolución N° IG-CA-84-2322, dictada el 12
 2 de Diciembre de 1.984, por el Sr. Intendente de Compañías, he inscrito en
 3 ta escritura pública que contiene el **ACRUECIMIENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-**
 4 **TADIOS** de la Compañía **AGUASOL S.A.**, de fojas 25.268 a 25.276, número 1816
 5 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número
 6 17.791 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Diciembre de mil nove-
 7 cientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 8 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
 11 escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Ago-
 12 sto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Regis-
 13 tro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de
 14 Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 16 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy,

18 Se tomó nota de esta escritura pública a foja 17.531 del Registro Mercan-
 19 til, Libro de Industriales de 1.962, al margen de la inscripción respecti-
 20 va.- Guayaquil, diez y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cua-
 21 tro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 22 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

